

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 6.263/2016

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Espejo (Provincia de Córdoba) don Florentino Santos Santos, ha dictado Resolución nº 2016/1032 de fecha 21 de diciembre de 2016, cuyo tenor literal dice así:

"Don Florentino Santos Santos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Leal Villa de Espejo

Decreto:

Atendiendo a que el titular de la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento, don Florentino Santos Santos, por disfrute del periodo vacacional, no realizará sus funciones desde el día 21 de diciembre de 2016 al 2 de enero de 2017 (ambos inclusive).

Atendiendo que esta Alcaldía Presidencia mediante Decreto de fecha 26 de junio de 2015, resolvió nombrar a Doña Inmaculada Concepción Silas Márquez como 1º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 47.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre.

Considerando lo dispuesto en el artículo 48 del dicho Reglamento, en los supuestos de sustitución.

Considerando lo establecido en el artículo 23.3 del la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local: "Los Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia, enfermedad, al Alcalde, siendo libremente designados y removidos por éste de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde exista, de entre los Concejales.

En consecuencia, esta Alcaldía-Presidencia en el ejercicio de la atribuciones que me confiere la legislación vigente y a fin de salvaguardar el interés público general

Resuelve:

Primero: Nombrar a Doña Inmaculada Concepción Silas Márquez, 1º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento para el desempeño de las funciones atribuidas a esta Alcaldía-Presidencia durante el periodo comprendido entre los días 21 de diciembre de 2016 y 2 de enero de 2017, ambos inclusive, que actuará como Alcaldesa Accidental.

Segundo: Notifíquese la presente Resolución a Doña Inmaculada Concepción Silas Márquez, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba".

Lo que comunico a los efectos de su publicación.

Espejo, a 21 de diciembre de 2016. La Alcaldesa Accidental, Fdo. Inmaculada Silas Márquez.